

Ruta de Atención Integral a Víctimas de Violencias Basadas en Género



EY MANITA

¡NO ESTÁS

solita!



Lidera



Red de Apoyo Comunitaria
para la Prevención
de Violencias

Con el respaldo de:





¿Qué es una ruta de atención?

Es una herramienta con los lineamientos que deben seguir los tutores responsables de derechos para activar los servicios necesarios que garanticen la atención integral de las víctimas y sobrevivientes de las diversas formas de violencias, consagrados a partir de la **Ley 1257 de 2008**.

Esta Ley tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativo, judiciales para su protección, atención y adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.



Conoce más **AQUÍ**

¿Para qué poner en funcionamiento una Ruta de Atención Integral?

1. Protección de las víctimas y restablecimiento de sus derechos.
2. Coordinación interinstitucional: todas las entidades que tengan dentro de sus funciones la atención a víctimas de violencias deberán ejercer acciones coordinadas y articuladas con el fin de brindarles una atención integral.
3. Para generar tranquilidad, claridad y confianza entre los tutores responsables de derechos.
4. Prevención y erradicación de las violencias de género: la adopción de medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar las violencias de género es una obligación del Estado.

Ten presente:

Las violencias de género se pueden presentar en diferentes contextos: familiares, educativos, laborales, sociales, en las relaciones de pareja, en la calle, en los medios de transporte, medios de comunicación, etc.

No solo las víctimas pueden denunciar los hechos victimizantes, también pueden hacerlo: la familia, la comunidad, las empresas, las instituciones educativas, los centros de salud, entre otros.



¿A qué tienen derecho las víctimas, personas en riesgo o sobrevivientes de Violencias Basadas en Género?

1. Atención integral en salud.
2. Recibir información clara frente a sus derechos.
3. Acompañamiento legal y acceso a la justicia.
4. Mecanismos de protección.
5. Seguimiento a la atención.

¿Cuáles son las entidades e instituciones encargadas de brindar atención y orientación a las víctimas de Violencias Basadas en Género –VBG- en el municipio de Bahía Solano?

1 Hospital Julio Figueroa Villa

Teléfono: 320 319 8802

Correo electrónico: comfachocoipsbahia@gmail.com

Dirección: Carmen y Panquiaco, diagonal a la Escuela.

Servicios institucionales: Valoración médico legal por violencia intrafamiliar o violencia sexual, realización de exámenes médicos, atención e identificación de infecciones de transmisión sexual. Brindar atención en salud física y en salud mental, recoger evidencias forenses. Activar la ruta de atención integral a las Violencias Basadas en Género y el Código Fucsia. Brindar información que garantice el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE).

2. Fiscalía Local Octava de Bahía Solano

Correo electrónico: diego.acuna@fiscalia.gov.co

Teléfono: 311 795 33 98

Dirección: Carmen y Panquiaco, diagonal a la Registraduría.

Servicios institucionales: Abordaje del contexto del delito de violencia intrafamiliar, remisión de la víctima a atención psicológica y/o valoración médico legal en el hospital Julio Figueroa Villa, diligenciamiento de formato de identificación del riesgo para víctimas de violencia de género, investigación de los hechos que presenten características de delito, inicio de proceso penal contra el presunto agresor. Velar por el bienestar de la víctima solicitando medidas de atención y protección ante el ICBF cuando se trata de menores de 14 años o ante la Comisaría de Familia cuando la víctima supere dicha edad.



3. Policía Judicial- Sijín (Investigación Judicial y Criminal)

Teléfono: 321 394 2139

Correo electrónico: decho.sijin@policia.gov.co

Dirección: Carrera 3 N° 60-5 esquina barrio Panquiaco, diagonal al Banco Agrario.

Servicios institucionales: Realizar acciones ordenadas por la Fiscalía, dentro de los actos urgentes, están la inspección al lugar de los hechos, entrevistas forenses e interrogatorios.

4. Unidad local del CTI – Bahía Solano

Teléfono: 311 795 33 98

Correo electrónico: victor.valencia@fiscalia.gov.co

Dirección: Carmen y Panquiaco, segundo piso de la Fiscalía, diagonal a la Registraduría.

Servicios institucionales: Realiza acciones ordenadas por la Fiscalía; dentro de los actos urgentes lleva a cabo la inspección del lugar de los hechos, entrevistas forenses e interrogatorios. Remisión médica a medicina legal; si hay capturados, realiza el primer control: reseña, identificación e individualización.

5. Policía Nacional – Estación

Teléfono: 321 241 28 32

Correo electrónico: decho.bahiasolano@policia.gov.co

Dirección: Carrera 3 N° 60-5 esquina barrio Panquiaco, diagonal al Banco Agrario.

Servicios institucionales: Realizar el seguimiento y ejecución de las medidas de protección, se desplaza al lugar de los hechos luego de la recepción de la denuncia, acompaña a la víctima y a las instituciones de: salud, protección y justicia.

6. Inspección de Policía

Correo electrónico: inspeccion@bahiasolano-choco.gov.co

Dirección: Avenida Los Delfines- Barrio Panquiaco: Alcaldía Municipal.

Servicios institucionales: Recepción de casos de convivencia ciudadana y remisión al área competente. ¡Ten presente! En los corregimientos del Valle, Cúpica, Huina y Huaca también hay inspectores.

7. Comisaría de Familia:

Correo electrónico: comisaria@bahiasolano-choco.gov.co

Dirección: Avenida Los Delfines- Barrio Panquiaco: Alcaldía Municipal.

Servicios institucionales: Atiende las violencias que se producen en el contexto familiar, dicta medidas de protección para las víctimas de violencias en el ámbito familiar. Atención de casos que no ameritan medidas de protección.



8. Coordinación de Salud

Correo electrónico: direccionlocaldesalud@bahiasolano-choco.gov.co

Dirección: Avenida Los Delfines- Barrio Panquiaco: Alcaldía municipal.

Servicios institucionales: Garantizar el aseguramiento (afiliaciones al sistema de salud), acompañamiento en el proceso de activación de la ruta, si se requiere, apoya gestión de traslados fuera del municipio.

9. ICBF

Correo electrónico: daniel.sanchez@icbf.gov.co

Dirección: Carmen y Panquiaco.

Servicios institucionales: Recibe el caso cuando la víctima es un niño, niña o adolescente, los representa en actuaciones judiciales o administrativas cuando carecen de representante legal y remite a salud, Fiscalía y Comisaría de Familia de forma inmediata y conforme al caso. Activa la Ruta de Atención Integral.

10. Personería Municipal de Bahía Solano

Correo electrónico: personeriadebahiasolano@hotmail.com

Dirección: Avenida Los Delfines- Barrio Panquiaco: Alcaldía Municipal.

Servicios institucionales: Activa la ruta, realiza acompañamiento a las víctimas y es garante de Derechos.

11. Defensoría del Pueblo

Correo electrónico: choco@defensoria.gov.co

Servicios institucionales: Recepción de quejas, tramita casos, oficia a las instituciones competentes, realiza entrevista a la víctima, solicita apoyo psicológico y continua con el monitoreo del caso hasta que se le restituyan los derechos a la víctima.

12. Oficina de la Mujer

Correo electrónico: oficinadelamujer@bahiasolano-choco.gov.co

Dirección: Avenida Los Delfines- Barrio Panquiaco: Alcaldía Municipal.

Servicios institucionales: Gestiona la articulación institucional en temas de violencia de género contra la mujer. Brinda orientación, asesoría y promueve los Derechos de la mujer.

13. Cabildos Indígenas – Gobernaciones

Cabildo CAMIZOBAS

Correo electrónico: azarcomoya46@gmail.com

Dirección: Comunidad indígena de Boroboro

Cabildo ACTIBAS

Dirección: Comunidad indígena Bakuru Purru

Servicios que brindan los Cabildos: Revisión de casos y búsqueda de ayuda con otras autoridades para recibir apoyo en la atención.

Adicionalmente, las víctimas, personas en riesgo y sobrevivientes pueden buscar apoyo en las lideresas y organizaciones comunitarias de su barrio, comunidad o municipio.



¿Cómo activar la Ruta de Atención Integral?

Si eres mujer o persona en riesgo, víctima, sobreviviente o conoces algún caso, puedes acudir a cualquiera de las instituciones anteriormente mencionadas, donde recibirás atención oportuna y direccionamiento eficaz de acuerdo a tu situación.

Importante:

1. Si eres de alguna comunidad indígena o resides en ella, debes acudir en primera instancia a las autoridades de tu resguardo (cabildo mayor), quienes te acompañarán en el proceso de denuncia y/o remisión a la entidad competente. Ten presente que los casos de violencia sexual, maltrato intrafamiliar, tentativa de homicidio y feminicidio deben ser remitidos a las autoridades estatales.
2. Si asistes a alguna institución educativa del municipio puedes acudir a la rectoría, coordinación o a tu docente de confianza, quienes te brindarán orientación y acompañamiento para realizar el debido proceso ante la entidad que corresponda.
3. Si eres una persona extranjera puedes acudir a la Oficina de Migración Colombia o comunicarte a la línea de atención 01 8000 128 662, donde te orientarán y activarán la ruta, según sea el caso. También puedes denunciar trata de personas a través de libertApp.
4. Se puede activar la ruta, aunque no se tengan a mano los documentos de identidad, además no es necesario estar afiliada a una EPS o SISBÉN.
5. Ante una situación de emergencia que ponga en riesgo la vida e integridad de las personas, es posible llamar a las líneas gratuitas nacionales 123 o 155, que operan las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
6. La violencia sexual debe entenderse siempre como una urgencia médica.
7. Cuando tu caso necesite atención urgente estas instituciones tomarán medidas: Hospital – centros de salud, Comisaría de Familia, Inspección de Policía, ICBF, Policía, Fiscalía, CTI, Policía Judicial.
8. Si sientes que tu caso no ha sido tratado debidamente o tus derechos han sido vulnerados; la Personería Municipal te acompañará para exigir el cumplimiento de las funciones de las demás instituciones y garantizar tus derechos.



¿Cuáles son algunas de las medidas de protección que deben garantizar las autoridades a las víctimas o sobrevivientes de una o varias formas de Violencias Basadas en Género?

- Desalojar al agresor de la vivienda y prohibirle la entrada a cualquier lugar donde se encuentre la víctima.
- Expedir ordenes de custodia para visita y cuota de alimentos para los hijos e hijas en común.
- Acompañamiento de la Policía y atención psicosocial.
- Ordenarle al agresor que le devuelva a la víctima los objetos personales y documentos identidad.
- Ordenarle al agresor el pago de los gastos en los que incurra la mujer o la víctima debido a la violencia sufrida.
- Atención en salud física y salud emocional a la víctima.
- Habitación, alimentación y transporte.
- Cualquier otra medida necesaria para proteger la vida de la víctima **contempladas en la Ley 1257 de 2008.**





Formas de Violencias Basadas en Género. Identifícalas. ¡Denuncia!

Violencia física: Golpizas, pellizcos, agresiones con objetos o líquidos que puedan hacer daño, encierros, sacudidas, estrujones y otras conductas que tienen la intención de hacer daño a las mujeres.

Violencia patrimonial: Ocasiona pérdida, sustracción, destrucción o retención de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores o derechos económicos, destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

Violencia económica: Acciones u omisiones orientadas al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a una persona por razón de su condición social, económica o política.

Violencia psicológica: Uso de palabras soeces, chantajes, frases que buscan desconocer el valor de otras personas. Los celos, el control del tiempo y de las relaciones personales, entre otras acciones que afectan el bienestar emocional.

Violencia sexual: Violación, abuso sexual, tocamientos, manoseos, prostitución forzada, trata de personas, matrimonios entre menores de edad y los actos violentos contra la integridad sexual de las mujeres.

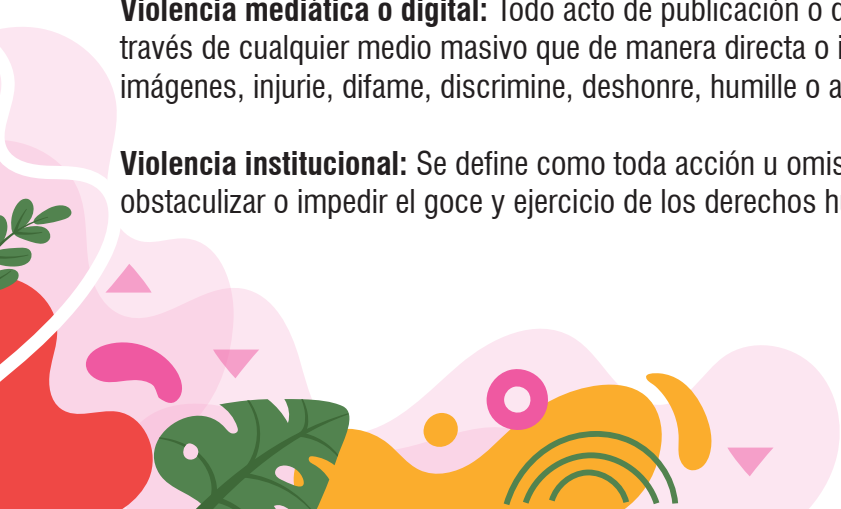
Violencia doméstica o intrafamiliar: Se entiende como toda conducta que se da dentro del contexto familiar que produzca daño físico, psíquico o a su integridad sexual, o amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de un miembro del grupo familiar.

Violencia laboral: Es la discriminación a la mujer en los centros de trabajo, públicos o privados, que obstaculizan su acceso al empleo, ascenso o estabilidad en el mismo, tales como: exigir requisitos sobre el estado civil, maternidad o edad.

Violencia obstétrica: Es ejercida por profesionales de la salud (predominantemente médicos y personal de enfermería) hacia las mujeres embarazadas, en labor de parto y el puerperio. Constituye una violación a los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres.

Violencia mediática o digital: Todo acto de publicación o difusión de mensaje e imágenes estereotipadas a través de cualquier medio masivo que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres.

Violencia institucional: Se define como toda acción u omisión de los funcionarios públicos con el fin de dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.





Si estás en riesgo, eres víctima o sobreviviente de una o varias formas de Violencias Basadas en Género, ten en cuenta lo siguiente:

- Tu voz hace la diferencia.
- Ey manita, no estás sola. ¡Denuncia!
- Unidos, todos y todas podemos prevenir las violencias hacia las mujeres.
- La violencia no hace parte de nuestras costumbres o expresiones culturales.
- Nada justifica la violencia.
- La denuncia es un acto de amor propio, protege a las víctimas y previene futuros casos de violencia de género.
- Te queremos viva, sana, feliz y tranquila.



Ruta de Atención Integral

a Víctimas de Violencias Basadas en Género

Lidera



UNIDOS LO HAREMOS MEJOR



Red de Apoyo Comunitaria
para la Prevención
de Violencias

Con el respaldo de:

